



TERCER CABILDO ABIERTO

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUEYPOXTLA, ESTADO DE MÉXICO.

CONSIDERANDO

El H. Ayuntamiento de Hueypoxtla, México 2025-2027, de conformidad con lo establecido por los artículos 115 fracciones I párrafo primero y II párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 128 fracciones II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27 párrafo primero, 28 párrafos sexto, séptimo, noveno y décimo primero, 29 párrafo primero, 48 fracciones II y 91 fracción V y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

CONVOCA

A LA TERCERA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO

Misma que se celebrara en las instalaciones que ocupa la delegación municipal de Santa María Ajoloapan, concretamente en calle 16 de Septiembre, s/n Colonia Centro, Santa María Ajoloapan, Hueypoxtla, Estado de México; el día veintiséis de junio de 2025, las 10:00 horas, bajo las siguientes bases:

BASES

PRIMERA REQUISITOS

Ser habitante del municipio de Hueypoxtla, y presentar original y copia de su identificación oficial vigente.

Las personas interesadas deberán acreditar residencia efectiva en el territorio municipal, de cuando menos seis meses.

SEGUNDA REGISTRO Y PARTICIPACIÓN

Los interesados en participar en la sesión de cabildo abierto deberán acudir personalmente a las oficinas de la secretaria del ayuntamiento, en horario hábil del trece al veinticinco de junio, ubicada en la planta alta del palacio municipal, sito en plaza Principal, S/N, Colonia Centro, Hueypoxtla, Estado de México.

PROCEDIMIENTO:

- Presentarse de manera personal, en días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta el veinticinco de junio del año en curso, en el horario comprendido de 10:00 a 14:00 horas;
- Llenar el formato de solicitud, que será proporcionado en el momento en la secretaria del ayuntamiento.
- Entregar por escrito y de manera digital el documento sobre el tema a tratar, para su participación en el cabildo abierto.
- Si se tratase de alguna organización o agrupación, nombrar a un representante, quien realizará la exposición del tema a tratar, quien deberá acompañar con el nombramiento de quienes la integran.

Quienes se registren, y cumplan con los requisitos establecidos, participaran directamente en la sesión de cabildo con derecho a voz, pero sin voto, a fin de proponer y opinar sobre asuntos municipales.

Las personas registradas, deberán presentarse a la sesión cuando menos treinta minutos antes de su inicio, en caso contrario se cancelará su participación.

Cada intervención será de hasta cinco minutos, y estará sujeta al documento entregado al momento de su registro, observando en todo momento respeto y compostura.

Para este cabildo serán recibidas hasta cinco participaciones.

TERCERA CAUSAS DE SUSPENSIÓN DEL CABILDO ABIERTO

Serán causas de suspensión de la sesión de Cabildo Abierto, actos de desorden e inseguridad que pongan en riesgo la integridad física de los asistentes.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Lo no previsto en la presente convocatoria, se sujetará a lo que resuelva el Ayuntamiento de Hueypoxtla, Estado de México, por conducto de la Secretaria del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Una vez aprobada la presente convocatoria por Ayuntamiento, será publicada en los estrados de la secretaria del Ayuntamiento, en la Gaceta municipal de Hueypoxtla y en los demás medios que se estime convenientes.

RUBRICA

MTRA. ROSA ELVA BARRERA FLORES
PRESIDENTA MUNICIPAL DE HUEYPOXTLA 2025-2027